

parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores Agregados de «Lengua y Literatura Españolas» y «Geografía e Historia» de Institutos de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

En la lista de «Lengua y Literatura españolas» figura por error la opositora doña Gabina Cruz García, cuando su nombre es Sabina de la Cruz García, quedando, por tanto, rectificado en este sentido.

En la lista de «Geografía e Historia» figura por error la opositora doña Ana María Caruana Rodríguez, cuando su nombre es Ana María Caruana Rodríguez, quedando, por tanto, rectificado en este sentido.

2.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

Lengua y Literatura españolas

- D. Julio Cardona Margall.
- D.ª Beatriz Collar Zabaleta.
- D. Ramón Jiménez Madrid.
- D.ª María Nieves de Paula Pombar y
- D.ª Agueda María del Pilar Viguera Sotelo.

Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

- D.ª María del Carmen Avelina Mounrenza Alvarez
- D. Alfonso Rey Alvarez.
- D.ª María Angeles Rodríguez de Miguel.
- D.ª María del Pilar Villar Amigo, y
- D. Teodoro Villarreal Canuza

Por no haber cumplido el requisito de firma de instancias, por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

Geografía e Historia

- D.ª María Isabel Prada Núñez, y
- D.ª María Josefa Sáenz de San Pedro Proroti.

Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Doña María Eugenia Díez de Diego, por no haber remitido póliza para reintegro de sus instancias ni haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Doña María Dolores López Delgado, por no comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino en caso de resultar aprobado.

- D.ª María del Carmen Aceba Sastre
- D.ª María Concepción Alvarez de Tureda
- D.ª María Luisa Brusi Casamitjana
- D. José María Gil González.
- D.ª Concepción Guerrero Jiménez
- D.ª Rosa María Martín Sánchez
- D.ª María Teresa Núñez Elvira, y
- D. Juan Manuel Rodríguez Baeza.

Por no haber cumplido el requisito de firma de instancia.

- D.ª Beatriz Eugenia Espinosa Estrella, y
- D. Juan Peralas García.

Por no haber remitido póliza para reintegro de sus instancias ni haber cumplido el requisito de firma de instancia.

Por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

3.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

Lengua y Literatura españolas

Doña Carmen Gil Martín, que fue admitida en la selección provisional de admitidos y se ha comprobado que presentó su solicitud dentro del plazo señalado.

Geografía e Historia

- D.ª María Angeles Aparicio Quejga
- D.ª Adelina Lloplis Setopere
- D.ª Josefa Isaura Núñez García, y
- D. Javier Torrecilla Larrebeit

Excluidos provisionalmente por no haber presentado la póliza que deseaban opositar.

Doña Lucía Martín Urz, por haber cumplimentado su instancia de acuerdo con la base 4 de la Orden de convocatoria.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de los aspirantes opositores incluidos en el apartado 3.º de la lista provisional de aspirantes por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

Lengua y Literatura españolas

- D. María Rosario Conga Rodríguez.
- D. Adolfo López Hidalgo (2).
- D.ª Inés Valentina Mata Alvarez.
- D.ª Gloria Muñoz Cabatayud (2).
- D.ª Benito Reyes Camacho
- D.ª Marijón Tapia Fernández.
- D.ª María Vilas Castela (2).
- D.ª María Inés Vilas Castro.

Por haber tenido entrada sus instancias fuera de plazo sin que hayan acreditado posteriormente haberlas depositado en tiempo hábil, según lo establecido en la base séptima de la Orden de Convocatoria, de acuerdo con el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Geografía e Historia

- D. Angelina Alvarez Castilla
- D.ª María Pilar Caschillo Noguera
- D. Antonio Campos Rodríguez
- D.ª María Concepción Espinosa Baeza.
- D. Adolfo Fernández Pérez
- D.ª María Inés Calarosa Astorqui (1).
- D.ª Estrella María Socorro López Plaza
- D. Antonio Manjón Gutiérrez.
- D.ª Inés Valentina Mata Alvarez.
- D. Jesús Menéndez Pérez.
- D.ª María de la Paz Molina Martínez (1) (2).
- D. José Antonio Montilla Suárez.
- D.ª María Teresa Blanca Serrano Sánchez, (4), y
- D. José Tomás Carricó

Por haber tenido entrada sus instancias fuera de plazo sin que hayan acreditado posteriormente haberlas depositado en tiempo hábil, según lo establecido en la base séptima de la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Geografía e Historia

- D.ª Ana María Gutiérrez Puchol (3), y
- D.ª María Soledad Yanes García (2).

Por no haber cumplido las condiciones exigidas en la base 4 de la Orden de convocatoria de 24 de enero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1970.—El Director general, Angeles Galindo.

El Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional:

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de profesores agregados de «Filosofías» «Griegos» y «Latino» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 23 de febrero de 1970.

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número primero de la Resolución de 16 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Filosofías» «Griegos» y «Latino» de Institutos de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

En la lista de «Filosofías» figura por error el opositor don Demetrio León Astray, cuando su nombre es Herminia Girón Astray, quedando por tanto rectificado en este sentido.

En la lista de «Griegos» figura por error la opositora doña Concepción Arameda Campos, cuando su nombre es Concepción Arameda Campos, quedando por tanto, rectificado en este sentido.

En la lista de «Griegos» figura por error la opositora doña María del Carmen Chuchaga García, cuando su nombre es María del Carmen Chuchaga García, quedando, por tanto, rectificado en este sentido.

En la lista de «Latino» figura por error el opositor don José Santos Fernández, cuando su nombre es José Santos Fernández, quedando por tanto, rectificado en este sentido.

2.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

Filosofía

D. Domingo Ballesteros Ruiz.
D. Francisco Cerdón Herrera y
D. Francisco Tifos Lomas.

Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

D. Francisco Fernández Cobo y
D. José Fernández Cobo.

Por no comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino en caso de resultar aprobados, por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

Latín

D. Fabio Balbuena Domínguez.
D. Sixto Castañeira Fernández.
D. Juan Carlos de Puertes y Carreón y
D. Valentín Gómez Sánchez.

Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Don Quintiniano Fernández García, por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen ni comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino en caso de resultar aprobado, por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

3.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

Filosofía

Don Pedro Cañada Castillo, que fue excluido provisionalmente por no especificar la asignatura a la que deseaba opositar.

Críticas

Doña María del Carmen Ferrán Martín, que fue excluida provisionalmente por no especificar la asignatura a que deseaba opositar.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de los siguientes opositores incluidos en el apartado 3.º de la lista provisional de aspirantes:

Filosofía

B. Gonzalo José Luis Cerral Chao
D. Fernando Robles López.

Griego

D.ª María Montserrat Infresca Muñoz

Latín

D.ª María Milagros Bidescain Barcatalguí
D.ª María Montserrat Izquierdo Soril.
D. José Antonio Nieto Miguel.

Por haber tenido entrada sus instancias fuera de plazo, sin que hayan acreditado posteriormente haberlas depositado en tiempo hábil, según lo establecido en la base séptima de la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 663 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Ciencias naturales», «Dibujos», «Francés» e «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 23 de febrero de 1970.

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número 1 de la Resolución de 27 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), por la que

se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de «Ciencias naturales», «Dibujos», «Francés» e «Inglés» de Institutos de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

Ciencias naturales

Doña Ana María Escacho Huerta y Doña María de los Angeles Suárez Argüelles, por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Don Jaime Casals Escuder, por no haber remitido póliza para reintegro de su instancia ni haber cumplido el requisito de firma de instancia.

Por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

Dibujos

Doña María Luisa Mielgo Escobedo, don Fernando Morell Perelló y don Bartolomé Ventayol Cifré, por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Doña Josefina Vivó Vila, por no haber cumplido el requisito de firma de instancia.

Por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

Francés

Doña María de los Angeles Martínez Caballero y don Antonio Sánchez Villa, por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Doña Natividad Juanes Pérez, por no haber remitido póliza para reintegro de su instancia ni el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Don Alejandro Gallego Sandoval y doña Concepción Navasques y Ruiz de Velasco, por no comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino en caso de resultar aprobados.

Doña Adela Murria Pérez, por no haber cumplido el requisito de firma de instancia, por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

Inglés

Doña María Luisa Domínguez Mayoral, doña María del Carmen Lloréns Cuenca, doña Rosa Mayoral Girault y don Victorino Ochoa Pérez de Eulate, por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Don Pancracio Córdoba Sánchez y doña María de la Estrella de Juan Hurtado, por no haber cumplido el requisito de firma de instancia, por lo que quedan excluidos definitivamente de la oposición.

2.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

Ciencias naturales

Don Antonio Hernández Samaniego, que fue excluido provisionalmente por no especificar la asignatura a que deseaba opositar.

Don Fernando Izquierda Sánchez, omitido en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Inglés

Doña María Mayol Burguet, que fue excluida provisionalmente por no especificar la asignatura a que deseaba opositar.

3.º Confirmar la exclusión definitiva de los siguientes opositores incluidos en el apartado tercero de la lista provisional de aspirantes por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a)

Francés

D.ª María del Tránsito Abril Laña.
D.ª Teodora Colvée Guillén.
D.ª Rosario García López (4).
D. Raimundo Carlos Iglesias Fueyo.
D. Jesús Menéndez Pérez.
D.ª Cristina Sánchez Manzanares.

Por haber remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes.